

TRIBUNAL PERMANENTE DE LOS PUEBLOS

Fundador

Presidente

LELIO BASSO (ITALIA)

FRANCO IPPOLITO (ITALIA)

LIBRE COMERCIO, VIOLENCIA, IMPUNIDAD Y DERECHOS DE LOS PUEBLOS EN MÉXICO (2011-2014)

Audiencia temática sobre

EDUCACIÓN

Ciudad de México, 3-5 de octubre de 2014

DICTAMEN

*SEGRETARÍA GENERAL: FONDAZIONE BASSO
VIA DELLA DOGANA VECCHIA 5 - 00186 ROMA, ITALIA
TEL: 0668801468 - FAX: 066877774
E-mail: tribunale@internazionaleleliobasso.it – filb@iol.it
Web: <http://www.internazionaleleliobasso.it>*

1. INTRODUCCIÓN

El Tribunal Permanente de los Pueblos (TPP) se ha reunido en los días 3, 4 y 5 de octubre para dar lugar a la Audiencia temática sobre *Educación* que es parte de la Sesión sobre *Libre comercio, violencia, impunidad y derechos de los pueblo en México*, inaugurada en 2011 y que se concluirá en la Ciudad de México desde el 12 hasta el 15 de noviembre de 2014.

La Audiencia en cuestión se ha realizado en un momento de extrema preocupación de la sociedad civil mexicana e internacional sobre los graves hechos ocurridos en Guerrero el 26 de septiembre, en donde han sido asesinados 3 y desaparecidos 43 estudiantes Normalistas por parte de la policía municipal y frente a la presencia cómplice del ejército y la Procuraduría del Estado de Guerrero que no quisieron impedir estas terribles acciones. Los hechos, así como se ha denunciando y documentando, son expresión de una violencia gratuita e injustificada en contra de jóvenes estudiantes que no podían imaginar un ataque tan brutal hacia sus vidas. La indefensión de estos estudiantes pertenecientes a familia rurales ha conmovido profundamente al Tribunal. Según los testimonios escuchados, los Normalistas fueron agredidos cuando buscaban la manera de hacerse de medios de transporte para asistir a la marcha conmemorativa del 2 de octubre, donde se ha celebrado el 46° aniversario de la masacre de estudiantes en Tlatelolco, Ciudad de México, ocurrida en 1968 para pedir el apoyo económico, indispensable para su sobrevivencia en la Normal que el gobierno les niega a pesar de ser su obligación. Así se ha segado la vida de estos estudiantes y la posibilidad de sentirse parte de la memoria de su país y ser promotores de una educación democrática a favor de los desfavorecidos llevando a las zonas rurales un mensaje de justicia y de derechos para el pueblo.

El Tribunal tiene conciencia del hecho que este injustificable acto de violencia tuvo lugar en un estado, el de Guerrero, cuya tendencia represiva se ha documentado en otras Audiencias temática de este mismo proceso. Es aún más impactante que los sucesos de Iguala se verifican en un momento de revelación sobre otra masacre, la de Tlatlaya, Estado de México, donde, según la versión oficial tuvo lugar un enfrentamiento entre militares y 22 secuestradores que “murieron en combate” y que, a juzgar por los indicios difundidos recientemente, habrían sido víctimas de ejecuciones extrajudiciales por parte del ejército.

Esta manifestación de violencia tan descarada constituye una muestra de una espiral de represión estatal en contra de los que tienen actitud crítica o defienden un modelo de sociedad que no corresponde al que el Estado impone por medios tanto legales como sobre todo ilegales. Los mecanismos de violencia y represión han sido bien documentados a lo largo de todas las audiencias temáticas realizadas hasta ahora, especialmente en la sobre *Represión a movimientos sociales y defensores de los derechos humanos* (Ciudad de México, 22-24 de noviembre de 2013) y sobre *Guerra sucia* que acaba de realizarse en la Comunidad de Santa fe de la Laguna, Michoacán (23-28 de septiembre de 2014). Lo documentado nos dice que el Tribunal está actuando en el mismo momento en que esta violencia se está desplegando con mayor intensidad a lo

largo de todo el país y en contra de numerosos sectores de la sociedad civil mexicana. El Tribunal no se está ocupando de juzgar graves violaciones a los derechos humanos que remontan a épocas histórica pasada, sino que está tratando de documentar, visibilizar, analizar, juzgar mecanismos de violencia que tienen una específica raíz histórica, política y económica y que se manifiestan hoy con mayor crudeza, en un marco complejo de crímenes cometidos y múltiples niveles de responsabilidades.

La Audiencia sobre Educación es fruto de una necesidad específica de visibilización y análisis de parte del Tribunal sobre la legitimidad de las reivindicaciones de estudiantes y maestros que a lo largo de todo el país están exigiendo el respecto a sus derechos en ocasión de protestas pacíficas brutalmente reprimidas. La Audiencia es entonces fruto de una emergencia de atención hacia un proceso continuado de denuncia que, como se documenta y detalla más adelante, tuvo su origen a finales de los años ochenta, y que hoy ha alcanzado mayor intensidad por razón de la Reforma educativa aprobada en 2013.

En contra de esta Reforma, y más en general, de la privatización de la educación a partir del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), se han pronunciado los demandantes y promotores de esta Audiencia, cuya plataforma social es encabezada por la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE) que, desde 1979, se constituyó como parte disidente del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE). Los integrantes de la CNTE que han promovido la Audiencia son representantes de las y los trabajadores de la educación de todo el país, provenientes de secciones sindicales que se detallan en el Acto de acusación entregado y presentado al Tribunal. Para dar una idea de la extensa participación - que en realidad es reflejo de la generalización de las afectaciones y violaciones - de respaldo a esta Audiencia, es suficiente mencionar las secciones, presentes en los estados de Aguascalientes, México, Baja California, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Sal Luis Potosí, Sonora, Veracruz, Yucatán, Zacatecas.

El largo listado de testigos y la documentación oral, escrita y multimedia presentada a los jueces han hecho hincapié en el vínculo estrecho entre los tratados de libre comercio y la educación, para evidenciar, en primer lugar, los impactos de la orientación privatizadora en el deterioro de las condiciones laborales de las y los maestros y las limitaciones que ha impuesto al acceso a una educación laica, democrática, nacional, gratuita y equitativa, como la Constitución de 1917 establecía antes de la modificación de su artículo tercero por la pasada Reforma de 2013. Esta iniciativa legislativa forma parte de un marco más amplio de reformas constitucionales que el actual gobierno ha puesto en marcha sobre educación, y que son el contenido específico de la acusación presentada ante este Tribunal y de los análisis del jurado. Toman parte de estas iniciativas la Ley General de Educación, la aprobación de la Ley del Servicio Profesional y la Ley del Instituto Nacional de Evaluación de la Educación, cuyas implicaciones, en términos de formas, contenido y sentido histórico del derecho a la educación, han sido objeto de análisis de este Tribunal.

Cabe destacar en este apartado introductorio que, como se desprende de los testimonios y los casos documentados, lo que está profundamente en juego es la concepción misma de la educación entendida como bien y servicio público. Las y los trabajadores de la educación, y gran parte de los jóvenes estudiantes y sus familias ven

afectado el sentido y el rol de la educación en la sociedad mexicana y luchan por recuperar una educación que sea instrumento de formación de una ciudadanía consciente promotora de los valores que fundan las democracias. Es innegable que nos encontramos en un momento de profunda transformación cultural en nuestras sociedades: México es el caso paradigmático que mejor representa todas las componentes destructivas de esta transformación. En el caso específico del tema de la Audiencia en cuestión, esta transformación afecta de manera integral el rol de las y los ciudadanos en las sociedades y el rol del Estado como garante de la gratuidad, obligatoriedad, laicidad, equidad de la educación.

Composición del Jurado

El Jurado de esta Audiencia temática, que se ha desarrollado según el programa anexo a este Dictamen, ha sido compuesto por:

HUGO ABOITES (México)

Licenciado en filosofía, maestro y doctor en educación por la Universidad de Harvard. Profesor e investigador de la Universidad Autónoma Metropolitana Xochimilco en el Departamento de educación y comunicación. Rector de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México. Colaborador de "La Jornada", articulista y escritor de diversas obras especializadas en la educación.

ANTONIA CANDELA (México)

Licenciada en Física por la UNAM, maestra y doctora en Ciencias, con especialidad en investigación educativa. Investigadora del Departamento de Investigaciones Educativas del Centro de investigación y de estudios avanzados del IPN e Investigadora nacional nivel II. Autora de 5 proyectos y materiales didácticos de uso nacional sobre enseñanza de ciencias. Autora de tres libros, 28 capítulos y 40 artículos nacionales e internacionales de investigación. Participante en diversas asociaciones, consejos y comités editoriales nacionales e internacionales.

TATINA COLL LEBEDEFF (México)

Socióloga por la Universidad de La Habana. Profesora de la UPN y de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM. Colaboradora de "La Jornada", "El cotidiano" y otras revistas especializadas. Participante del Movimiento por la humanidad y la paz de apoyo a Cuba y Latinoamérica.

CÉSAR NAVARRO GALLEGOS (México)

Profesor Normalista por la Escuela Normal Rural de San Marcos Zacatecas. Médico cirujano, egresado de la Facultad de Medicina de la Universidad Juárez del Estado de Durango. Maestro y doctor en historia por la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM. Profesor de la UPN. Profesor de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM. Profesor-Investigador del Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora. Articulista de "La Jornada".

PAOLO RAMAZZOTTI (Italia)

Profesor de políticas públicas en la Universidad de Macerata, Italia. Co-editor del *Forum for Social Economics*. Ha publicado diversas investigaciones sobre temas relacionados con políticas públicas, economía industrial, los costos sociales del capitalismo moderno y la perspectiva institucionalista del pensamiento económico. Ha coordinado investigaciones sobre desarrollo en el Parque nacional de la montaña Sibilini en Italia y sobre patrones de política industrial y desarrollo en Argentina e Italia.

2. CONTEXTO NACIONAL

Como en otros países, el neoliberalismo, el libre comercio y la globalización (las tres caras de un nuevo periodo histórico) han tenido un efecto devastador en la educación mexicana. Se ha perdido la orientación social, fundamental para que la educación cumpla con su misión de construir nación, y se le ha impuesto una visión empresarial y privatizadora que la reduce a un mero insumo de la dinámica internacional del capital. Ya no se trata de formar personas y ciudadanos sino de capacitar al ser humano para que se convierta en apéndice de la tasa de ganancia. Esto ha traído un impacto profundo en los trabajadores de la educación y en el derecho de los mexicanos a una educación de amplios horizontes y para todos.

Las políticas de austeridad de los años ochenta – el comienzo del neoliberalismo en México - redujeron en sólo dos años (1983-84) hasta en un cincuenta por ciento los recursos públicos destinados a salarios de los maestros y a la creación y mantenimiento de la infraestructura escolar. Esta reducción se convirtió en un atentado para un país con más de 65 por ciento de su población compuesta de niños y jóvenes con menos de 24 años y con cerca de 22 millones de niños y jóvenes en alguna escuela. Los recursos para educación, que sólo la década anterior habían aumentado un 316 por ciento prácticamente dejaron de crecer. La matrícula inmediatamente detuvo su hasta entonces dinámico crecimiento y comenzó a disminuir. Casi dos millones de niños inscritos debieron abandonar la escuela en los niveles básicos, y, en un panorama de salarios estancados y con inflación de más del 100 por ciento, muchos maestros no tuvieron otra opción que comenzar a buscar otras fuentes de ingreso en el comercio informal. Las universidades dejaron de crecer y si en los años setenta habían incrementado su matrícula en un 201 por ciento, en los ochenta ésta sólo creció en un 35 por ciento. Se abrió así una enorme paradoja: si desde 1940 los bajos salarios de los maestros habían hecho posible que enormes recursos se destinaran a la expansión del sistema educativo, a partir de 1983, sus aún más bajos salarios sirvieron para el pago de los intereses de la deuda a los bancos extranjeros. Hay que recordar, además, que hasta 75 centavos de cada dólar del gasto público estaba destinado a pagos al extranjero. Este fue el precio enorme que ya en los primeros años tuvo que pagar la educación mexicana, sobre todo al Fondo Monetario Internacional (FMI).

La reacción ante el cambio de rumbo que sufría la educación fue casi inmediata en los sindicatos universitarios y en la organización magisterial. La CNTE opción democrática que había sido creada en 1979 al interior del oficialista SNTE se alió a los universitarios y juntos llevaron a cabo paros y huelgas que en 1983-1984, en 1986 y 1989 sirvieron para advertir a la población de lo que se avecinaba. En 1987 la resistencia se expresó también en el campo electoral con el apoyo masivo a un candidato que ofrecía la esperanza de renovación del pacto social que siguió a la revolución de 1910. Sin embargo, ni la protesta popular y universitaria, ni el voto en las urnas tuvieron efecto: las protestas y las huelgas fueron reprimidas y la abrumadora votación a favor del candidato alternativo, Cuauhtemoc Cárdenas, fue descalificada por los órganos electorales dependientes del gobierno. El candidato oficial, Salinas de Gortari, tuvo entonces el camino abierto y tomó posesión a fines de los años ochenta.

Los años noventa atestiguaron una radical transformación en la estructura de poder de la nación y, también, en la educación. Si en los años treinta el Estado se convirtió en el garante del derecho a la educación y todavía en los años cuarenta los grandes cambios en educación se discutían con los sectores populares organizados corporativamente, en los años noventa los acuerdos comenzaron a darse con los sectores empresariales nacionales y extranjeros. Un primer acuerdo fue el que se celebró con las clases empresariales nacionales en 1990-1993. El nuevo gobierno retomó a la letra la agenda empresarial que le presentaron las llamadas cúpulas empresariales, en varios temas y en concreto en la educación. Querían (y lograron) una reforma al artículo tercero constitucional para permitir mayor inversión privada y, entre otras demandas, buscaban intervenir en los planes de estudio y en las investigaciones en los centros de educación superior (y consiguieron la participación directa en la conducción de instituciones como las universidades tecnológicas). Al mismo tiempo, las presiones de los más grandes empresarios mexicanos que buscaban expandirse al exterior, junto con las reiteradas exigencias estadounidenses y las presiones de organismos financieros internacionales, se tradujeron en la decisión de Estado de pasar de una economía nacional a una totalmente abierta al libre paso de capitales. Esto se materializó en la firma del TLCAN en 1992 y el ingreso a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) que, junto con otros muchos cambios económicos y sociales, trajo consigo una profunda transformación de las relaciones entre el Estado mexicano y la educación. Se inició una transformación del Estado educador hacia el Estado evaluador. Es decir, el gobierno mexicano se comprometía ante el poder económico extranjero a dejar de ser el responsable de asegurar el derecho a la educación de los habitantes del país, y a convertirse en un Estado encargado de estar atento a que la oferta de educación privada y pública cumpliera con algunos mínimos requisitos, como el de "calidad". Entendida ésta desde una perspectiva empresarial. A partir de entonces se generaliza el mercado de evaluación de los profesores, estudiantes y programas de todos los niveles del Sistema Educativo Nacional. Era el paso de una educación orientada por los principios sociales de la Revolución de 1910 a una educación marcada fundamentalmente por el interés del capitalismo de incorporar también a la educación como parte del ciclo de reproducción del capital. En ese sentido, la devastación de la educación de los años ochenta no sólo afectó severamente la educación sino que abrió el paso a un cambio radical en las relaciones de poder en torno a la educación. En la educación el poder comenzó a transferirse al sector empresarial y los efectos comenzaron a sentirse de inmediato.

Lo que vino enseguida fue, en el discurso, una propuesta de "recuperación" de la educación, centrada en torno a la calidad y la evaluación. Pero, en la realidad, lo que se planteaba era la creación de una nueva educación, dotada de una orientación empresarial y dirigida a la creación de lo que los ideólogos empresariales llaman "capital humano". De hecho, el TLCAN contiene artículos (como el décimo, décimo primero y el décimo segundo) que claramente delimitan la agenda del libre comercio respecto de la educación: elevación de la calidad a referencia fundamental de la educación, un concepto vago y rara vez definido, en sustitución de los enriquecedores propósitos que todavía contiene el artículo tercero constitucional, establecimiento de la evaluación como ejercicio generalizado para asegurar el funcionamiento del mercado, la libertad que se concede al capital para invertir en educación y, lo más profundo, una nueva definición de la educación. Esta ya no es considerada como un derecho (y por lo tanto como alejada de la

lógica de la ganancia y del mercado) sino como un servicio, como cualquier otro servicio comercial que se ofrece a consumidores que lo necesitan y que demandan que sea de buena calidad. En resumen, si en los años ochenta inicia un deterioro visible de la educación como derecho, en los años noventa se amplía este efecto al colocar, sobre todo la educación superior, en manos de comerciantes, introducirla a la dinámica del mercado y a partir del creciente papel que tiene para aumentar la tasa de ganancia, hacerlo parte visible y concreta de la dinámica del capital.

Las consecuencias que esto tuvo para la educación superior y el derecho a la educación fueron evidentes en un muy visible cambio de rumbo. Si en 1992 no eran más de 400 los planteles privados de educación superior, para el 2002 ya eran más de dos mil en todo el país. La matrícula privada, que antes rondaba el 15 por ciento llegó a superar el 35 por ciento en la educación superior y este segmento escolar ahora además recibe el beneficio de subsidios fiscales para las familias que sostienen a los estudiantes. Para el Estado y los empresarios, la educación pública dejó de ser el referente fundamental del crecimiento educativo y de salvaguarda del derecho.

Si bien la cobertura del sistema educativo ha sido ampliada consistentemente (81 por ciento en preescolar, 100 por ciento en primaria, 96 por ciento en secundaria, 67 por ciento en media superior y 33 por ciento en superior según informe de gobierno de 2012) el aumento de la desigualdad y las brechas de equidad se hacen cada vez más significativas especialmente por la falta de retención del sistema en las zonas de más alta marginación. Uno de los mecanismos fundamentales para propiciar la no retención y para incluso fomentar la expulsión del sistema es el de adecuar la educación a los requisitos de la iniciativa privada y la aplicación de pruebas estandarizadas que se adecuan a las características de los sectores de clase media y superior mientras que resultan frecuentemente incomprensibles para los grupos rurales, los marginados de las grandes ciudades y sobre todo para los niños indígenas.

Así, a partir de 1994 el acceso a la educación superior pasa a formar parte de una próspera industria de la evaluación privada (encabezada por el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, Ceneval), que ofrece servicios comerciales de aplicación de exámenes para millones y que prácticamente convierte a estas agencias y a sus exámenes en el criterio para determinar quién tiene derecho a la educación media superior y superior. Estos exámenes, demostradamente discriminatorios contra las mujeres y las y los jóvenes de extracción popular o indígena, no sólo vienen a convertir el acceso a la educación en una próspera industria con valor de miles de millones de pesos, sino que crean una barrera prácticamente infranqueable para el ingreso generalizado de los pobres a las mejores instituciones públicas, y sirve para condenarlos a estudios técnicos de capacitación para el trabajo. La educación de buena calidad, como los autos finos o las mejores viviendas, una vez encadenada a los criterios de calidad y evaluación se convierte en claramente clasista.

El mismo propósito de estratificación social se extiende, desde los años 2000 a los niños y jóvenes de educación básica con la práctica de la medición de la calidad. Primero con la prueba PISA de la OCDE (2002) que establece un referente externo y perfectamente ajeno a un país multicultural y luego con la versión local de prueba estandarizada llamada Enlace (2006). Esta última tenía, además, un claro propósito

fiscalizador pues examinaba a prácticamente todos los niños de educación primaria (y los de tercero de secundaria y de educación media superior) con la finalidad de identificar a los maestros deficientes y con un efecto secundario de ir eliminando de la escuela a los niños más marginados. Sujetaba, además, a sus resultados la posibilidad de ingreso a recompensas económicas (Carrera magisterial). Sin embargo, sus resultados confirman la tendencia a clasificar y declarar como elementales e insuficientes a cerca del 70 por ciento de los niños. Esta clasificación sigue un patrón claramente social pues son las escuelas indígenas, las públicas rurales, las de las periferias de las ciudades, donde está la mayoría de los pobres, las que resultan peor calificadas. La prueba Excale que aplicó el Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEE) que se aplicó muestralmente confirmó estas tendencias discriminadoras. La política de evaluación basada durante veinte años en pruebas estandarizadas y de opción múltiple, reitera las políticas más atrasadas, del siglo pasado, que planteaban como objetivo lograr la homogeneidad total en torno a un solo perfil del mexicano: una sola lengua, una sola visión de la realidad, una sola evaluación, en un país que cuenta con más de cincuenta culturas e idiomas distintos. Estas políticas basadas en evaluaciones estandarizadas de la educación son iniciadas en Estados Unidos durante el gobierno conservador de Reagan y han mostrado claramente sus terribles efectos de marginación de amplios sectores de la población, así como de cierre de las escuelas de las regiones más pobres y de expulsión y deterioro de condiciones laborales de gran cantidad de docentes, tanto en ese país como en Chile que fue de los primeros países de América Latina que las aplicaron.

A las restricciones al acceso que plantean las evaluaciones, se suma la exclusión que genera las implicaciones tan evidentemente clasistas que tiene la creciente tendencia a cobrar por los servicios de educación pública que se ha institucionalizado a través de la recientemente aprobada Reforma Educativa. El abandono de la gratuidad todavía constitucionalmente establecida refrendan y fortalecen la idea de que la “buena” educación es para los mejores, las clases privilegiadas.

La estructura misma del sistema educativo sufre cambios muy importantes. Por ejemplo, en 1992 se firma el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica (ANMEB), que se supone descentraliza a los estados la administración de la educación. Sin embargo es una descentralización que, en lugar de plantearse como mecanismo para recuperar el dinamismo y características de cada región de un país tan complejo como México, tiene como fin principal descargar de parte de la responsabilidad financiera al gobierno federal y propiciar la llegada de inversiones privadas a las escuelas públicas. Este inicio de descentralización ha venido desarticulándose paulatinamente hasta la situación actual, en la que, con el instrumento de la Reforma educativa aprobada en 2013, se vuelve a centralizar en el gobierno federal la conducción, financiamiento y evaluación de la educación en todas sus formas a través de una institución como es el Instituto para la Evaluación de la Educación (INEE) que debe cumplir con las orientaciones de la SEP para evaluar a los docentes y alumnos nacionalmente. La medición, en concreto presiona fuertemente para que la educación se focalice al aprendizaje de algunas habilidades e informaciones muy específicas (“competencias”) que forman parte de los programas de la SEP y de los exámenes como Enlace. Esto contribuye a que en los niveles básicos se dé una reducción sustancial del bagaje cultural que ofrece la escuela. Bajo la presión de nuevos y deficientes planes de estudio, de materiales didácticos de muy baja calidad con grandes errores didácticos, científicos y hasta de redacción y ortográficos, y de las mediciones evaluativas, se provoca un clima

de desmedida y perjudicial exigencia dentro del aula que conduce a lo que internacionalmente ha sido constatado como “enseñar para pasar la prueba” que en este caso son pruebas también deficientes técnica y académicamente. Al añadir esta presión a las condiciones paupérrimas en que desarrollan su trabajo una parte importante de los maestros (45 por ciento de las escuelas primarias que atienden a 16 millones de niños son multigrado, esto es, que tienen una planta incompleta de solo uno, dos o tres maestros para los 6 grados), el deterioro de la educación es casi inevitable.

Después de más de veinte años de iniciativas neoliberales dentro de las escuelas, las condiciones de trabajo de los profesores ciertamente no han mejorado y se han agravado, en parte por la presión de las mediciones y en parte porque el nuevo papel que se les asigna hace que deban consumir mucho de su tiempo en tareas de control administrativo sobre los estudiantes. El tamaño de los grupos no tiende a disminuir, a pesar de que se ha venido reduciendo la población infantil. En lugar de aprovechar esto para generar condiciones más humanas de trabajo educativo, se tiende a compactar grupos y escuelas, para mantener los mismos niveles de tamaño de clase. Como gran parte de los maestros labora en condiciones de precariedad –como interinos o temporales- la sobre carga de trabajo tiene un costo en salud y desgaste personal muy importante entre los maestros.

Por otra parte, el clima al interior de las instituciones de educación media superior y superior comienza a cambiar radicalmente en estos años, sujeto como está a poderosas tendencias a la privatización. Esto ocurre gracias a varios mecanismos, el más importante sin duda, la llegada desde comienzo de los años 90 de las prácticas del pago por productividad para los trabajadores de la educación en todos los niveles, desde preescolar hasta la educación superior. El otorgamiento de ingresos monetarios diferenciados según el mérito comienza a generar procesos de competencia e individualismo que contribuyen al rompimiento del tejido social al interior de las instituciones y que, además, propician el surgimiento de una mentalidad de pequeño comerciante en los profesores. El cálculo económico, y no el compromiso individual y social con una profesión tan digna como el magisterio, se convierte en el eje fundamental de la motivación para el trabajo. Esto contribuye a deteriorar el trabajo educativo porque la preocupación ya no está en el salón de clase y en la atención a los estudiantes, sino en el cumplimiento de los requisitos que llevan al aumento en los ingresos monetarios. Este clima, en la educación superior, se ve reforzado con la creación de mecanismos como el Sistema Nacional de Investigadores (SNI) que ofrece recompensas adicionales y desde fuera de la institución, a los investigadores considerados como más destacados, así como diferentes sistemas de evaluación de los profesores y la Carrera magisterial para los maestros de educación básica. Se crea así una distinción elitista al interior de las instituciones. Además, la venta de investigaciones, asesorías, consultorías a empresas y gobiernos, convierte a muchos académicos en prósperos empresarios que venden su trabajo (usando los recursos públicos de la institución) al mejor postor y, evidentemente, prestan sólo atención secundaria a los quehaceres institucionales. Finalmente, la llegada de convenios de investigación o asesoría a grandes empresas, nacionales o extranjeras, que ocupan incluso edificios de las propias universidades, contribuye poderosamente a la idea y el clima de que el quehacer de la educación, investigación y difusión de la cultura finalmente están en venta.

Como parte de esta transformación, la gestión misma al interior de las instituciones de educación superior se modifica. Los directivos hacen a un lado su papel de estadistas, encargados de promover y procesar los consensos institucionales que hacen avanzar la institución y se convierten en meros gerentes o supervisores, encargados de que en su escuela se apliquen las políticas, lineamientos e iniciativas determinadas en los grandes acuerdos cupulares empresarios-gobierno.

Todo este conjunto de cambios en la educación ha tenido un impacto en la identidad de los propios profesores en todos los niveles, y ha convertido a la educación en un campo de disputa social y política muy importante. Los maestros de educación básica se sienten y son maltratados, poco apreciados y con un número creciente de tareas no pedagógicas y de obligaciones administrativas que tienen poco que ver con el quehacer directamente educativo. En lugar de ser vistos como profesionales, se les trata como simples empleados sujetos a un régimen burocrático y se les responsabiliza de todos los problemas que en gran medida han sido creados por las administraciones educativas federales (SEP) en donde prevalecía la voz de la exsecretaria general del SNTE, Elba Esther Gordillo. La concepción empresarial de cómo deben establecerse las relaciones en las escuelas ha resultado sumamente agresiva. Pero hay respuestas: desde 1994, el primero de enero, se genera una rebelión indígena, armada, que al poco tiempo se convierte en un poderoso movimiento civil que sacude a la nación y abre la veta de resistencia, desde la propia educación. Esta rebelión viene a fortalecer a las regiones y núcleos de resistencia que existen desde décadas atrás – como la CNTE- y se extiende desde 1996 con las luchas contra la evaluación para el ingreso en los niveles superiores, las huelgas contra los pagos según el mérito en las universidades y las luchas estudiantiles contra los aumentos de colegiaturas y las restricciones al acceso. Un momento crucial es el de 1999-2000 en el que más de cien mil estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma de México, votan en contra de los aumentos a las colegiaturas y, establecen una huelga que habría de durar nueve meses, sin cejar en su propósito. No consigue sus objetivos y las fuerzas federales ocupan la Universidad y casi mil estudiantes son enviados a la cárcel acusados incluso de terrorismo, pero el movimiento sacude las nuevas instituciones de la etapa empresarial de la educación, al impedir que se establezcan colegiaturas, rescatar de manos privadas la determinación del acceso a la educación y detener otros cambios que fueron el motivo de la huelga. Por otro lado, sobre todo a partir del 2006 y 2008, las fuerzas independientes del magisterio (la CNTE) comienzan a oponerse exitosamente a los profundos cambios que ocurren en la educación básica (evaluación, exámenes de selección, escuelas sin recursos), y que son un antecedente a la Reforma educativa de 2012-13.

En el 2011 el movimiento magisterial logra detener la iniciativa de aplicar un examen universal para todos los maestros del país, al que consideran como un mecanismo de uniformización que no reconoce la enorme variedad de definiciones de maestro que existen en el país, no respeta las identidades culturales de las regiones y se plantea como una evaluación sumamente superficial y subjetiva, al incorporar a evaluadores en el salón de clase y a los propios directivos como quienes pueden generar un mejor juicio acerca de los maestros.

La batalla fundamental y más reciente, sin embargo se ha desarrollado a partir del 2012 cuando se genera una alianza (el llamado “Pacto por México”) entre los tres

principales partidos (PRI, PAN, PRD) y cuyo primer fruto es el planteamiento de una agenda de cambios constitucionales que ofrecen barrer con columnas básicas del país como la apertura del patrimonio energético a las grandes corporaciones privadas nacionales y extranjeras y, de nuevo, la reforma de la educación. A partir –de nuevo- de una agenda creada por el organismo empresarial llamado *Mexicanos primero*, se aprueban en un lapso de diez días y a espaldas del país y de los maestros modificaciones que convierten a la calidad y la evaluación en mandatos constitucionales y también, establecen el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. Este queda encargado de llevar a cabo evaluaciones universales de maestros y, como se prevé en las leyes secundarias, llevar incluso al despido de maestros que no cumplan con los perfiles definidos en el examen. Las leyes secundarias a la reforma hacen algo más que establecer exámenes, de hecho sus artículos colocan a los maestros en una situación de excepción, como ciudadanos privados del derecho a acogerse al artículo 123 de la constitución que establece los derechos laborales para todos los trabajadores del país. Cuando el texto de la propuesta de estas leyes sancionadoras y excluyentes se da a conocer, se genera un intenso movimiento nacional en el que participan maestros de 26 de los 32 Estados de la república y que, prácticamente, ocupan la Ciudad de México, cierran durante horas las fronteras de México hacia Estados Unidos y al Sur, cercan el Palacio Nacional, la Suprema Corte de Justicia, el Senado, la Cámara de Diputados, la residencia oficial del presidente de la república e incluso el aeropuerto. Durante meses mantienen ocupado el centro de la ciudad y obligan al Congreso a sesionar, para aprobar las leyes, en recintos comerciales utilizados para eventos sociales. Las leyes vienen aprobadas pero los maestros responden con la interposición de cientos de miles de amparos, los paros de labores en muchas entidades del país y el fortalecimiento del polo organizativo y democrático de la CNTE se da un paso muy importante en el fortalecimiento de la lucha contra la degradación de la educación.

En el 2014, además, un intenso movimiento estudiantil en el Instituto Politécnico Nacional logra una respuesta positiva a prácticamente todas sus demandas y consigue así mostrar claramente que la batalla por la educación está lejos de haber concluido.

Sin embargo y como ocurre cuando la lucha es por derechos fundamentales y va logrando mayor fuerza, en esa medida se profundiza también la reacción más represiva y persecutoria del Estado. Atacados a balazos y secuestrados, estudiantes de la Normal de Ayotzinapa en el estado de Guerrero están pagando un precio muy alto en el número de muertos (alguno de ellos incluso desollado) y de desaparecidos, a manos de las fuerzas policíacas. Es decir, que al agravio que significa la degradación de la educación al ponerla en la lógica empresarial y comercial, se suma una larga cadena de actos represivos que comienzan desde fines de los años ochenta y se agudizan en estos más de veinte años. En una total desproporción de fuerzas, los estudiantes y maestros – con sus marchas, sus foros y argumentos - se enfrentan a las fuerzas del corporativismo sindical antes pilar del Estado corporativo y ahora transformado en instrumento electoral y represivo prácticamente al servicio del mejor postor.

Bajo la sombra del neoliberalismo y el libre comercio, la educación no sólo se degrada sino que los actores fundamentales, estudiantes y maestros, son objeto de una represión que alcanza constantemente niveles cada vez más crueles. El largo rastro de sangre y represión que acompaña la empresarialización sirve para recordar que las

agresiones que emprende el capital contra territorios, minas, pueblos, selvas y bosques y ahora la educación, han tenido siempre un costo muy alto en vidas y en sufrimiento humano. De ahí la importancia de pasar a juicio lo que está ocurriendo.

3. HECHOS DENUNCIADOS

En términos generales la audiencia se desarrolló, conforme a la siguiente lógica:

I. Acusación general

II. Denuncias y testimonios contra los derechos básicos de la educación

III. Denuncias de las s

cciones VII y 40 de Chiapas; de Educación inicial indígena de Quintana Roo; Sección IX del D.F. (Educación especial); Sección XIV de Guerrero; Sección XVIII de Michoacán, Sección XXII de Oaxaca y miembros de la Coordinadora Nacional de los Trabajadores de la Educación del Magisterio Mexiquense adscritos a las secciones XVII, XXXVI y el SMSEM.

A continuación se presentan de manera sintética y organizada en diferentes apartados, las 13 denuncias de 12 Estados de la República protagonizadas por maestros y maestras, alumnos, padres y madres de familia:

I. En este primer punto la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación representada por los secretarios generales de las secciones VII de Chiapas, IX del D.F., XIV de Guerrero, la XVIII de Michoacán y la XXII de Oaxaca, presenta un documento con el nombre de “La destrucción del Sistema Educativo Nacional y de la Educación Pública”. El documento acusa al Estado de impartir y reproducir una educación estructuralmente desigual y también de realizar un desmantelamiento sistemático de los principios fundamentales y constitucionales de gratuidad, obligatoriedad, equidad y democracia vigentes. Señala que el Estado implementa un proceso de violencia institucional que se despliega a través de diferentes mecanismos que fueron legalizados en la reciente Reforma Educativa:

1. Se menciona la violencia contra los maestros de educación básica y media superior en su seguridad laboral y en el condicionamiento y vigilancia de su práctica docente a través de pruebas estandarizadas.

2. Se menciona también que se vulnera la gratuidad de la educación mediante el traspaso a los padres de familia de la responsabilidad del Estado de sostener la infraestructura educativa.

3. Por otro lado, se señala que la Ley General del Servicio Profesional Docente (LGSPD) establece una situación de excepción laboral anticonstitucional con relación a los maestros y, además, fortalece el autoritarismo, la burocratización y la centralización del Sistema Educativo Nacional, a través de una homogeneización y el control central del ingreso, promoción y permanencia en las plazas docentes, dando también un poder

discrecional a las autoridades, supervisores y directores. Mediante la centralización de la nómina.

4. La inclusión de la “evaluación” como principio constitucional obliga a realizar evaluaciones estandarizadas como práctica recurrente para medir, clasificar y excluir o cesar a los maestros, utilizándola como instrumento punitivo y antilaboral. La nueva Ley mediante esta evaluación constitucional y obligatoria mercantiliza las prácticas docentes y procesos de enseñanza-aprendizaje.

5. Otro mecanismo de violencia estructural que se plantea es el presupuesto permanentemente insuficiente que se destina a la educación. El documento termina con algunas propuestas alternativas.

II. a) **Derecho a la vida.** Los estudiantes de la normal de Ayotzinapa Guerrero, denunciaron la sistemática persecución y asedio de que son objeto y que ha arrojado en los últimos años un saldo de 2 asesinados en el 2011 sobre la autopista del Sol y el pasado 26 de septiembre en la ciudad de Iguala, 6 asesinados hasta ahora, en ataques sucesivos, dos de ellos frente a la prensa. De estos asesinados 3 son normalistas y tres personas que se encontraban en el lugar de los hechos incluyendo a un joven que venía en un camión con otros futbolistas. También hay hasta el momento 19 heridos, 2 muy graves, y 43 desaparecidos ilegalmente, sin que los diferentes niveles del gobierno estatal hayan dado resultado ni hayan establecido responsabilidades. Incluso se dio a la fuga el alcalde de Iguala y el jefe de la policía municipal sin que se tomaran medidas precautorias para impedirlo. Uno de los asesinados, el estudiante Julio César Mondragón Fontes fue torturado brutalmente antes de ser asesinado.

b) **Violencia contra la Educación como un Derecho Humano Fundamental y represión por defender los derechos educativos.** El Magisterio Mexiquense contra la Reforma Educativa de la CNTE denuncia la promulgación la denominada Ley Penal o decreto 110 por el gobierno del estado, que consiste en un capítulo de Código penal denominado “Impartición ilícita de educación” que tipifica como delito contra el Estado y la administración pública con pena de 5 a 10 años de prisión y un multa de 1500 días de salario mínimo al que imparta educación no reconocida por la SEP. Dicha penalización se puede comparar con los 5 años para secuestro y 10 años para asesinato. Esta ley afecta centralmente a los esfuerzos autogestionarios de comunidades empobrecidas que luchan por construir sus escuelas y a las cuales la SEP les niega el reconocimiento, que si otorga a las escuelas privadas. Ejemplo de ello es la Escuela Quetzalcoatl que lleva dos años operando en una comunidad que no tiene otras alternativas educativas, sin que se le otorgue el reconocimiento.

Como otra forma de inclusión en las leyes del Código penal de mecanismos de represión, también en el Estado de México se incluyó un artículo 187 que tipifica el delito de “estorbo de aprovechamiento de bienes de uso común” con el cual se condena por 6 meses a un año de prisión a aquellos que se manifiesten en espacios públicos. En otros casos denunciados como el del Prof. Oscar Hernández Neri a quien se le fabricó un delito de asesinato y se le encarceló a pesar de tres dictámenes previos a su favor.

c) **Violación a los derechos laborales.** Se ha planteado que la Reforma educativa aprobada en 2013 y la LSPD contradicen la Ley Federal del Trabajo vigente al determinar que los maestros con base pueden perder su plaza al quedar sujeta su permanencia a los resultados de exámenes estandarizados aplicados cada 4 años. Esto crea una situación

de excepción laboral específica para el magisterio perdiéndose así los derechos laborales adquiridos. Al respecto se presentaron testimonios y denuncias con documentación probatoria de 45 cesados en Puebla, de los cuales 23 aceptaron una reinstalación en condiciones degradantes por eliminar su antigüedad y derechos y 12 permanecen demandando su reinstalación y salarios caídos en términos legales. Una maestra fue despedida en Quintana Roo, una en Yucatán y otra en Chiapas quién, además de cesada, fue secuestrada y torturada brutalmente. También se han presentado mecanismos de acusaciones falsas (como en el caso del profesor Oscar Hernández del Estado de México y varios profesores de Oaxaca).

d) Violencia estructural contra la equidad, la diversidad y las capacidades diferentes. Se presentaron por parte de las normales de Cherán, Arteaga y Tiripetío, Michoacán, y de la normal rural de Ayotzinapa, Guerrero dos tipos de denuncias que se refieren por un lado a las normales rurales y por otro al funcionamiento de la educación indígena. En el primer caso se hace énfasis en un proceso sistemático de cierre de estas escuelas (de cerca de 40 normales rurales en 1968 solo quedan funcionando 16 actualmente), y de ataque a través de mecanismos como la discriminación, las múltiples vejaciones, la actual cancelación de las plazas laborales para sus egresados, la agresión física que lleva incluso al asesinato, las desapariciones y el encarcelamiento de sus alumnos, situación especialmente crítica en Cherán, Tiripetío y Arteaga de Michoacán donde fuerzas policíacas de diversas corporaciones han tomado por asalto las normales y retenido, golpeado, vejado a los estudiantes, de los cuales 157 permanecen con juicios pendientes acusados de “robo y motín”, así como Ayotzinapa, como ya se mencionó. Por otro lado se señalan los recientes cambios curriculares que desmantelan sus propósitos originales, eliminando las lenguas originarias y se refuerzan la enseñanza de las TICS y el inglés, desconociendo en realidad la multiculturalidad del país.

Los maestros de la CNTE del Movimiento magisterial popular de Veracruz hacen énfasis en la destrucción del sistema indígena y la reproducción estructural de la desigualdad social sustentada también en una desigualdad educativa, que genera mayores índices de analfabetismo y escasa promoción escolar en escuelas unitarias y multigrados. Siendo éstos, los sectores de mas bajos recursos económicos la SEP les obliga a imprimir todos los materiales académicos y normativos incluyendo libros de texto.

Se presenta también una denuncia por parte de profesores de educación especial de los CAM y USAER que señalan que los actuales planes de estudio eliminan a los psicólogos y trabajadores sociales, además de presentar un modelo educativo de cualificación que solo incluye la formación en competencias laborales. Esto implica un desconocimiento de la discapacidad y los trastornos graves del desarrollo por parte de las autoridades educativas.

Se denunció así mismo el cierre de muchas escuelas de educación especial con la consecuente violación de los derechos de los niños con discapacidad y de los derechos laborales de los docentes, ya que estos son enviados a cubrir necesidades en cualquier escuela del sistema sin tomar en cuenta su especialización.

e) Violencia contra la gratuidad de la educación. Sobre este punto se presentó un documento y videos con entrevistas de la Coordinadora Nacional de madres, padres y tutores de familia, en los cuales se denuncian las diferentes modalidades de cobro por servicios y mantenimiento, que bajo el rubro de “aportación voluntaria” se exige a las familias condicionando el ingreso y la permanencia de sus hijos en la escuela, esto se

realiza, a pesar del cartel que la SEP colocó en muchas de las escuelas que señala que no deben de pagarse cuotas.

f) **Violencia estructural contra la educación media y superior.** El Grupo estudiantil Tiempos modernos denuncia que se han creado instituciones públicas de selección a través de exámenes de ingreso estandarizado y de opción múltiple, como el COMIPEMS, que crean un sistema de clasificación y distribución de los estudiantes en las diversas opciones educativas, o bien de su exclusión de las mismas que tiene un efecto de encaminar a los estudiantes a escuelas privadas de muy bajo nivel. Se menciona también la eliminación de materias de humanidades en la RIEMS y el empobrecimiento de los contenidos curriculares. Se mencionan también una serie de reformas en la educación superior que violentan la autonomía de las instituciones haciendo dependientes sus proyectos de desarrollo e investigación a fuentes de financiamiento externo.

III.- Se presentaron denuncias globales de varias secciones:

a) Sección XXII de Oaxaca.

Esta sección presenta una denuncia por violencia sistemática contra los trabajadores de la educación, por criminalizar la protesta, por la negación del derecho a la justicia, la violación del derecho humano a la educación de la niñez oaxaqueña, y el desmantelamiento de los principios fundamentales de gratuidad, laicidad, obligatoriedad del Sistema Nacional de Educación en México. En el documento entregado al Tribunal se incluyen antecedentes de la formación de la CNTE y de la sección XXII de la misma, así como el contexto histórico de agresiones a esta sección desde 1978. En los últimos años destacan el asesinato de un exsecretario de la sección 2011 y la desaparición de un miembro del Centro de Estudios y Desarrollo Educativo de la Sección 22 (CEDES 22). En mayo de 2013 fueron detenidos sin orden de aprehensión otros dos profesores de la sección. A continuación se denuncia la violencia jurídica y laboral que para la educación nacional implica la promulgación de la Reforma educativa al modificar el artículo 3º y el 73 de la Constitución, así como la reforma a la Ley de Amparo que no permite más ampararse contra reformas a la Constitución. También se hace un relato de las acciones emprendidas por la CNTE a nivel nacional y la represión de que ha sido objeto como fue la agresión física del 19 de agosto de 2013 a 21 profesores y la detención el 1º de septiembre de 2013 cuando se trasladaban a sus domicilios después de una marcha, de 25 personas, entre las que se encontraban maestros. El día 11 de septiembre los maestros de la CNTE son nuevamente agredidos cuando se dirigían a Los Pinos y dos días después, el 13 son desalojados del Zócalo donde mantenían un plantón en contra de la Reforma Educativa y porque fueran escuchadas sus voces al respecto. Se denuncia también la suspensión de amparo que emite la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en relación al amparo que interpusieron 68,000 trabajadores de la sección XXII, entre otros muchos a nivel nacional, contra la Reforma Educativa. El documento termina con una lista de responsables por las violaciones anteriores que inicia con el presidente de la República Enrique Peña Nieto, las Cámaras de Diputados y Senadores, la SCJN, el Secretario de Educación Emilio Chuayffet, el presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos Raúl Plascencia, el secretario general del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), a la Cámara de Diputados de Oaxaca, al Partido de la Revolución Institucional (PRI) al Partido de Acción Nacional (PAN) al presidente de Mexicanos Primero, y a los presidentes de TELEVISIÓN y TV Azteca y con una petición

para que se reciba la petición y se resuelvan las acusaciones de violación a los derechos humanos, de criminalizar la protesta social, de actos de represión y hostigamiento contra los trabajadores de la educación, de abrogación de las reformas estructurales decretadas en este sexenio y por que se visibilice el problema a nivel internacional.

b) Sección XVIII de Michoacán. Acusan al Estado mexicano y a sus instituciones por omisión, complicidad y servilismo, por la instauración de una política entreguista, privatizadora y mercantilizadora a partir de la entrada en vigor del TLCAN que ha desmantelado los principios fundamentales de la educación. Los hechos que sustentan su acusación son enumerados de la siguiente manera:

1. Los recursos que se destinan a la educación son totalmente insuficientes para sostener y ampliar el sistema escolar, en Michoacán existen aún numerosas aulas construidas con materiales improvisados y precarios. De esta manera se reproduce la desigualdad educativa de manera estructural.

2. Los actuales programas totalmente federalizados impiden la enseñanza de las características regionales y de un programa específico para los pueblos indígenas, que van perdiendo de manera alarmante todos los elementos de su identidad.

3. A través de la Auditoría Superior de la Federación se está aplicando una auditoría a todas las escuelas para determinar la cantidad de personal y condiciones en que laboran, ya que el censo del INEGI fue rechazado por los maestros, bajo amenazas administrativas de algunos directivos.

4. La aplicación de las nuevas leyes violenta la gratuidad constitucional, ya que bajo una falsa participación social, permite el cobro de "aportaciones voluntarias" que de hecho son cuotas.

5. Se han realizado por parte del gobierno del Estado acciones de represión y violencia en contra de los estudiantes:

a) el 15 de octubre del 2012 se realizó un operativo conjunto por parte de federales así como de la policía estatal, particularmente el grupo de Operaciones Especiales, GOES, para tomar las escuelas normales rurales de las comunidades de Cherán, Tiripetío y Arteaga para acabar con el movimiento estudiantil de rechazo a las reformas educativas, agrediendo y vejando a los estudiantes y realizando más de 150 detenciones ilegales, estudiantes que tienen aún procesos en marcha;

b) el 27 de noviembre del 2012 se vuelve a dar un cruento represión en contra de los normalistas que marchaban a la ciudad de Morelia a protestar, esta vez se detuvo a cerca de 124 estudiantes, mayoritariamente mujeres, con lujo de violencia, incluso manoseadas por los policías, vejadas y maltratadas;

c) el 28 de abril del 2012, en Morelia, por la madrugada el GOES y las policías federal y estatal allanaron con lujo de violencia las Casas del Estudiante denominadas El Estudiante Nicolaita y la 2 de Octubre, saquearon las casas, robaron pertenencias, computadoras y celulares, en esta ocasión hubo 200 detenidos y 300 desaparecidos que posteriormente fueron encontrados.

6. Finalmente se plantea que el proceso de armonización de la reforma educativa con la ley de educación del estado de Michoacán fue realizada como una

imposición totalmente vertical y que anula el pacto federal por la vía de los hechos.

4. CONSIDERACIONES QUE RELACIONAN LOS HECHOS CON EL MARCO GLOBAL

Es necesario evaluar la importancia y la relevancia de la llamada “Reforma del Sistema Educativo Nacional”, preguntando qué clase de educación persigue el gobierno mexicano y por qué. De hecho, la Reforma es consistente con la reorganización, no sólo de la educación, sino de la economía mexicana en su conjunto. La Reforma es parte de un proyecto que es muy similar al conjunto de políticas aplicadas en otros países y que, en general, es denominado neoliberalismo.

El objetivo del proyecto neoliberal mexicano es favorecer una economía centrada en el mercado. Aunque los liberales generalmente declaran que sólo quieren disminuir la acción gubernamental, el proyecto neoliberal activamente busca modificar la economía removiendo todos los obstáculos que se opongan a las fuerzas del mercado. Esto significa que toda acción económica dirigida a la consecución de objetivos distintos debe ser erradicada, por ejemplo, los esfuerzos del Estado de bienestar para reducir la desigualdad económica, o bien, para proporcionar servicios básicos al conjunto de la población; la protección de los trabajadores y, en términos más generales, la protección de los derechos civiles y sociales. La Reforma, del mismo modo que los tratados de libre comercio, persigue estos objetivos.

Al impedir a los pueblos el acceso a una educación adecuadamente financiada con recursos públicos, así como el acceso a la salud y otros servicios, se impide que aquellos que viven en condiciones desventajosas mejoren sus condiciones de vida. Se reduce la capacidad de negociación de los sectores más débiles de la sociedad y, por lo tanto, se incrementan las ganancias de quienes tienen los intereses más poderosos. Dado que ninguna economía ofrece oportunidades iguales a todos y cada uno de sus integrantes, el proyecto neoliberal se muestra entonces como socialmente regresivo. Y esto se acentúa todavía más cuando una economía es particularmente inequitativa como en el caso de México.

El proyecto neoliberal no sólo elimina los servicios financiados con fondos públicos. También apunta a “mercantilizar” todas las actividades socioeconómicas. Así, la educación no es considerada como un proceso social especial al que todas las personas deban tener acceso. Ahora, se impone la visión de que es una mercancía como cualquier otra y su precio es proporcional a su calidad. Si las personas quieren una mejor educación, deberán pagar por ella. Aunque las escuelas públicas sigan siendo financiadas con recursos públicos, la relación entre el gasto gubernamental y los ingresos personales o familiares destinados al pago de los servicios educativos permanecerá tan pequeña que lógicamente las familias tendrán que contribuir con la mayor parte de los gastos en educación. Evidentemente, las familias pobres no podrán pagar dichos costos y sus hijos serán forzados a recibir una peor educación.

El proyecto neoliberal concibe a los trabajadores como meros proveedores de fuerza de trabajo, no como personas que tienen derechos humanos. Los trabajadores deben adaptarse así a las condiciones del mercado, si quieren conservar su empleo. De este modo, si no encuentran empleo o pierden el que tenían, es porque no pudieron cumplir con las exigencias de sus empleadores. Vista así, la educación es considerada un modo de incrementar la productividad de los trabajadores, es decir, para que produzcan mejores mercancías. La importancia de la educación como medio de convertir a las personas en ciudadanos conscientes que tomen parte activa en la vida de sus comunidades es entonces considerada como irrelevante.

La Reforma determina una reorganización del sistema educativo que es funcional con esta línea de pensamiento. Los maestros no son considerados como servidores públicos que tienen el deber de hacer su máximo esfuerzo en beneficio de la ciudadanía, sino como trabajadores que deben obedecer a su patrón. Este objetivo es alcanzado mediante la eliminación de su estabilidad laboral. Pero esto no sólo afecta la condición de los maestros, sino que también reduce la continuidad de los métodos de enseñanza.

Los tratados de libre comercio son consistentes con el proyecto neoliberal. Buscan ampliar el comercio internacional y, con ello, la integración de la economía mexicana a los mercados internacionales. Son a favor de una sociedad y una economía que se reconduce en su totalidad al mercado. Dado el enorme desequilibrio en las capacidades tecnológicas y en el poder financiero —e incluso político— de los países involucrados en los Tratados, es muy probable que dichos acuerdos favorezcan sólo a aquellos actores (empresas y economías nacionales) que detenten mayor poder.

La racionalidad de la “mercantilización” consiste en que las personas son consideradas sólo como compradores y vendedores individuales. Compiten todos contra todos por los empleos, una buena educación y todo lo demás. La acción colectiva contraviene este proyecto porque busca, en general, lograr metas colectivas que no son reducibles a mercancías. Unifican a las personas más que ponerlas a competir. Las acciones colectivas chocan frontalmente con el proyecto neoliberal.

La deliberación democrática —esto es, la participación de la gente en la formulación de las alternativas colectivas— también choca con el proyecto neoliberal. La deliberación consiste en que la gente no sólo elige cuándo comprar o vender, sino que decide cómo organizar su comunidad y, de esa manera, su vida. La deliberación es posible en una sociedad compuesta por personas, no por mercancías.

El proyecto neoliberal sólo se concentra en los negocios. Niega que las minoría étnicas o lingüísticas merezcan protección y, consecuentemente, traslada los costos de los negocios sobre los sectores más débiles de la sociedad.

Cualquier intento por reaccionar ante esta situación y por defender la calidad de la vida de los pueblos choca con el proyecto neoliberal. Cualquier protesta a favor de los derechos sociales es considerada una amenaza para las relaciones de mercado y a la actividad corriente de los negocios. Para prevenir estas acciones, el proyecto neoliberal es capaz de negar cualquier protección brindada por los derechos civiles, humanos o colectivos. Poco importa que existan personas que son enviadas ilegalmente a prisión,

que desaparezcan o sean asesinadas. Estos crímenes son considerados desagradables, aunque inevitables efectos colaterales de un manejo ordenado de la economía. La violación de los derechos sociales y civiles socava, en última instancia, la deliberación y la democracia. El proyecto político general que subyace en la Reforma educativa es un proyecto autoritario.

El éxito del proyecto neoliberal mexicano no conducirá a un mercado ideal, sino que favorecerá los intereses de negocio nacionales y extranjeros. En ausencia de un control democrático por parte de actores colectivos, como los sindicatos, se incrementará la inequidad de la distribución del ingreso y la riqueza en México, se subordinarán los objetivos del país a los requerimientos de potencias extranjeras y se impedirá la libertad del pueblo de elegir cómo conducir su vida.

5. LOS DERECHOS VIOLADOS, LAS RESPONSABILIDADES Y COMPLICIDADES EN SU COMISION E IMPUNIDAD

El derecho a la educación se encuentra reconocido y garantizado por diversos instrumentos jurídicos internacionales vigentes en México y, por tanto, de observancia forzosa para las autoridades del país. Este marco jurídico internacional obligatorio para el Estado mexicano, que reconoce y garantiza el derecho a la educación como un derecho humano, se sustenta en principio en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, que en su artículo 26 establece: *“que toda persona tiene derecho a la educación y ésta tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a a las libertades fundamentales”*.

Asimismo, en los artículos 13 y 14 del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, conocido como Protocolo de San Salvador, se señala que *“toda persona tiene derecho a la educación”,* así como *“a los beneficios de la cultura”,* y que *“la educación deberá orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad”*.

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales expresa en su artículo 13 que los Estados firmantes reconocen el derecho de toda persona a la educación y se obligan a establecer una serie de medidas para garantizar su cumplimiento. A su vez, el artículo 14 prevé medidas para que los Estados que no tengan instituida la educación obligatoria y gratuita a nivel primaria puedan establecerla en un número de años razonable.

El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, órgano supervisor del Pacto, sostiene que para el ejercicio efectivo del derecho a la educación, ésta debe ser dirigida a fortalecer el sentido de dignidad personal, debe habilitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre y promover el entendimiento entre todos los grupos étnicos, naciones y grupos raciales y religiosos de toda índole y, sobre todo, colaborar para el desarrollo pleno de la personalidad humana.

La Observación General número 13 de dicho Comité precisa que la educación en todas sus formas y en todos sus niveles debe tener las siguientes características:

1) disponibilidad: se refiere a la existencia de instituciones educativas en funciones, para lo cual se requiere de infraestructura, edificios, agua potable, instalaciones sanitarias y en su caso bibliotecas u otros requerimientos técnicos, así como de programas de estudio, maestros capacitados y con salarios competitivos a nivel nacional;

2) accesibilidad: estas instituciones y programas deben ser accesibles para todos, por lo que se requiere de una política de no discriminación; la escuela debe ser físicamente accesible, lo que implica su cercanía geográfica o la existencia de programas funcionales de educación a distancia; además, la educación debe ser económicamente accesible para todos;

3) aceptabilidad: tanto la forma como la subsistencia de la educación deben ser aceptables para todos en términos de su relevancia, pertinencia cultural y calidad, y;

4) adaptabilidad: significa que la educación debe ser flexible para adaptarse a las necesidades cambiantes de sociedades y comunidades y, así, responder a las necesidades de los estudiantes en entornos culturales y sociales diversos.

Igualmente deben mencionarse otros acuerdos y convenciones internacionales que incluyen el reconocimiento y respeto al derecho a la educación y otros derechos humanos fundamentales: la Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza, Convención sobre los derechos del niño, Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial, Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, Convención internacional sobre protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familias, la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, Conferencia mundial sobre necesidades educativas especiales: acceso y calidad "Declaración de Salamanca", Declaración mundial sobre educación para todos, Foro mundial sobre la educación, Conferencia internacional de educación, Informe de seguimiento de la educación para todo el mundo y las directrices sobre políticas de inclusión en la educación, pues se trata de instrumentos internacionales relevantes para el fortalecimiento y desarrollo del derecho a la educación y los derechos culturales relacionados.

En el ámbito del derecho mexicano y en el marco de los contenidos sociales y principios consagrados en la Constitución mexicana de 1917, la educación fue reconocida como un derecho social y un servicio público a cargo del Estado. Asimismo, tras la lucha histórica del pueblo mexicano, el derecho a la educación fue definido, fortalecido y desarrollado en sucesivas reformas constitucionales posteriores como un derecho colectivo a favor de la sociedad en su conjunto.

Los principios rectores de la política educativa asentados en el artículo tercero constitucional caracterizaron la educación pública como laica, democrática, nacional,

gratuita, y equitativa, basada en los resultados del progreso científico, en el desarrollo armónico de todas las facultades del ser humano, el amor a la patria, el respeto de los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional y orientada al mejoramiento de la convivencia humana, el desarrollo nacional y la igualdad social.

Sin embargo, las contrarreformas constitucionales, las modificaciones legislativas correspondientes y la política educativa sostenida por los gobiernos neoliberales, han deformado los contenidos del derecho a la educación, han restringido su alcance e incluso en la práctica se han anulado o deformado sus preceptos fundacionales y vuelto inviables sus objetivos en aspectos fundamentales.

A la vista de los hechos denunciados y a partir de los elementos probatorios desahogados durante la Audiencia, con base en los instrumentos jurídicos internacionales citados y los principios rectores del derecho a la educación consagrados históricamente en la Constitución mexicana de 1917, el Tribunal ha corroborado:

1. La violación del derecho humano fundamental, el derecho a la vida ya que se ha incurrido en varias ocasiones al asesinato de maestros y alumnos que luchaban por alguno de los derechos relacionados con la educación, como es el terrible caso del asesinato de alumnos de la Normal de Ayotzinapa.

2. La violación del derecho a la educación del pueblo mexicano. La violación al derecho al acceso universal, a la retención y el derecho de los educandos a participar en un proceso educativo con una formación crítica e integral. La violación a los derechos laborales de los docentes mexicanos. La violación del derecho a la preservación de una educación pública incluyente para la gran mayoría de la sociedad mexicana integrada por padres de familia, niños, jóvenes, estudiantes, mujeres y habitantes de pueblos y comunidades rurales e indígenas; personas con discapacidades, grupos vulnerables y grandes segmentos populares.

3. La grave afectación de las libertades de expresión, reunión y asociación de padres de familia, alumnos, estudiantes, educandos, normalistas, docentes, investigadores y trabajadores de la educación opositores a las contrarreformas neoliberales en materia educativa;

4. La vulneración de múltiples derechos fundamentales de carácter individual y colectivo que impactan los intereses de amplios sectores de la sociedad mexicana, en particular del principio de igualdad y no discriminación, los derechos culturales y los derechos de pueblos y comunidades originarios;

Asimismo, este jurado ha constatado las implicaciones y los efectos negativos de la contrarreforma constitucional en materia educativa impuesta por el actual gobierno a través de las modificaciones del artículo tercero constitucional y la Ley General de Educación y la aprobación de la Ley del Servicio Profesional y Ley del Instituto Nacional de Evaluación de la Educación; entre los cuales destacan:

1. La cancelación de los derechos laborales del magisterio nacional en

los términos en que se habían reconocido a nivel constitucional y en los ordenamientos legales previos a la sanción de la actual reforma.

2. La imposición de un régimen de excepción laboral para los trabajadores de la educación, diferente al del resto de los trabajadores al servicio del estado, violatorio incluso de la constitución y las leyes laborales vigentes.

3. El despojo de la base y estabilidad laboral para los docentes, condicionada a al cumplimiento de disposiciones ilegalmente impuestas por el gobierno y las autoridades educativas del país.

4. La vulneración de las formas, contenidos y sentido histórico del derecho a la educación consagrado en el artículo tercero constitucional, a través de la supeditación de sus principios rectores a criterios de calidad que no reconocen las bases y los objetivos de la educación pública establecidos previamente en el propio texto constitucional, que incluyen términos característicos de orientación empresarial como los de calidad, competencias y competitividad.

5. El desmantelamiento progresivo del sistema educativo nacional público, a través de la precarización y privatización acelerada de la educación pública.

6. La legalización gradual del despojo del derecho a la educación y su transformación en mercancía excluyente y privilegio exclusivo de unos cuantos.

7. La convalidación jurídica paulatina de los agravios padecidos por la población y las personas y colectividades titulares de los derechos educativos, culturales y laborales en juego.

8. La desatención de los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad, progresividad y *pro personae* que deben orientar el cumplimiento de las obligaciones de las autoridades mexicanas en materia de derechos humanos, especialmente en relación con el derecho a la educación, los derechos culturales, los derechos laborales de los trabajadores de la educación, los derechos de la niñez, los derechos de los jóvenes, los derechos de las generaciones futuras, los derechos de las mujeres, los derechos de las personas con discapacidad y los derechos de los pueblos y comunidades rurales e indígenas.

9. La ausencia de garantías para la preservación y vigencia de estos derechos y para la viabilidad y futuro de la educación pública.

10. El uso de las leyes para atacar de manera sistemática, llegando incluso al asesinato, a los actores sociales que resisten la destrucción del sistema educativo y para legitimar el fortalecimiento del corporativismo, la corrupción y las prácticas clientelares.

11. La represión y criminalización de quienes han decidido ejercer su

derecho constitucional a la protesta social en favor de la defensa de sus derechos fundamentales.

Redactar actos criminales y violaciones a los derechos humanos: asesinatos, desapariciones, encarcelamientos, actos de represión diversos actores del sistema educativo, ceses y despidos de maestros, condenas penales, entre otros.

Responsabilidades y complicidades

Las violaciones a los derechos señalados y la autoría de los hechos denunciados son fundamentalmente responsabilidad del Estado mexicano, el poder ejecutivo federal, el Congreso de la República, el poder judicial de la federación, la Secretaría de Educación Pública, los organismos policíacos y de seguridad del Estado y los gobiernos de los Estados y sus correspondientes instancias educativas.

La complicidad de la oligarquía empresarial ha constituido un factor de primer orden en la imposición de las regresiones educativas, la persecución magisterial y el embate a la educación pública. La creciente injerencia e influencia del sector empresarial dentro del sistema educativo nacional es un hecho constatable. Los grupos de la derecha empresarial adversos al carácter público de la educación han adquirido un papel cada vez más preponderante en la orientación y diseño de las políticas educativas gubernamentales. A partir de su reconocimiento como interlocutores privilegiados y representantes más “auténticos” de la sociedad civil han devenido en los detractores más feroces de los maestros y en “fiscales” del sistema educativo nacional, a través de múltiples organizaciones civiles, fundaciones y membretes de corte educativo. Una de sus expresiones más representativas es la “organización civil” Mexicanos Primero, promovida centralmente por Televisa, el monopolio de las telecomunicaciones en México.

En la recolonización y neodependencia del sistema educativo ha jugado un papel central la intervención de diversas agencias multilaterales en las que participa la nación mexicana, entre otras: el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y la OCDE; que orientan, recomiendan y dictaminan en gran medida el rumbo de la política educativa nacional y constituido los instrumentos más eficaces para la imposición del modelo educativo neoliberal y un nuevo colonialismo en la educación.

FALLO

Una vez escuchados los testimonios y revisada la documentación recibida durante la Audiencia, el Tribunal Permanente de los Pueblos

CONDENA

- Al Estado mexicano en su conjunto por no ser capaz de asegurar el derecho a la vida y la seguridad de todos los actores del sistema educativo.
- Al Estado mexicano por convalidar e impulsar el deterioro progresivo del sistema educativo público a propósito de la introducción y promoción del libre comercio regional y global, con el objetivo de favorecer intereses particulares de carácter empresarial en agravio del interés general de la sociedad mexicana y de las necesidades educativas y culturales del pueblo de México.
- Al Estado mexicano por subordinar los derechos educativos y culturales de la población a dinámicas mercantiles orientadas por la competencia económica, en detrimento de la educación y de su carácter laico, democrático, nacional y gratuito, así como en menoscabo de la cultura nacional mexicana, las culturas populares y la cultura ancestral de los pueblos y comunidades indígenas del país.
- A las instancias encargadas del diseño, aplicación y evaluación de la política educativa que han violentado sus principios constitucionales históricos y que han incumplido con las orientaciones internacionales que promueven el derecho a la educación.
- A las autoridades competentes en materia de impartición de educación preescolar, primaria, secundaria y media superior, que determinan los planes y programas de estudio de educación preescolar, primaria, secundaria y normal y la evaluación para el ingreso, promoción, reconocimiento y permanencia en el servicio profesional docente a través de exámenes estandarizados, promoción y atención de todos los tipos y modalidades educativos necesarios para el desarrollo de la nación, incluyendo la educación inicial y la educación superior, así como en materia de apoyo a la investigación científica y tecnológica y de fortalecimiento y difusión de la cultura mexicana, que han desatendido los diversos elementos constitucionales que conforman el perfil de la educación pública, que han traicionado los fundamentos jurídicos del derecho a la educación y que se han alejado de los objetivos sociales y nacionales previstos históricamente en la Constitución mexicana.
- A la Secretaría de Educación Pública, a cada una de las dependencias, órganos y organismos de la administración pública, funcionarios públicos, empresarios y líderes sindicales, por haber lucrado con los procesos de desmantelamiento, precarización y privatización del servicio público de educación, así como con la transformación de la educación pública en mercancía excluyente y privilegio exclusivo de unos cuantos.

- A las Cámaras de senadores y diputados, legislaturas locales y demás instancias legislativas, ejecutivas y judiciales que impulsaron y ratificaron las contrarreformas constitucionales de Carlos Salinas de Gortari y Enrique Peña Nieto, así como la consecuente renovación legal y administrativa en materia de educación.
- A las autoridades responsables de la tutela judicial efectiva de los derechos educativos y culturales de la población, así como de los derechos laborales de los trabajadores de la educación.
- A las autoridades encargadas de garantizar las libertades de expresión, reunión y asociación de los padres de familia, alumnos, estudiantes, educandos, normalistas, docentes, investigadores y trabajadores de la educación inconformes con la política educativa del gobierno y con las modificaciones legales impuestas.
- A las autoridades mexicanas obligadas a promover, respetar, proteger y garantizar el derecho a la educación y el derecho a la cultura, además de prevenir, investigar, sancionar y reparar de manera integral las violaciones cometidas en su contra, en el marco de los derechos individuales y colectivos reconocidos en México, de conformidad con el principio *pro personae* y con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad previstos en el artículo 1º de la ley fundamental mexicana y en armonía con el derecho internacional de los derechos humanos, por haber incumplido tales obligaciones y haber vulnerado los principios constitucionales y los preceptos internacionales mencionados.
- Al Estado mexicano y sus distintos órdenes de gobierno, instituciones e instancias responsables por los crímenes de lesa humanidad perpetrados en contra de la comunidad estudiantil de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa en el Estado de Guerrero. Delitos que incluyen homicidios, ejecuciones, desapariciones forzadas, torturas y detenciones ilegales en agravio de los estudiantes de ese centro de estudios. Así como por la persecución política que en forma permanente sostiene el Estado mexicano hacia los estudiantes y las instituciones educativas que conforman el normalismo rural.
- Al gobierno federal, gobiernos estatales, cuerpos policiacos y agencias de seguridad por su responsabilidad en las desapariciones forzadas de trabajadores de la educación. Así como por el encarcelamiento ilegal e instrumentación de procesos judiciales en contra de docentes por su participación en movilizaciones y protestas magisteriales en oposición a la reforma educativa y la defensa de sus derechos laborales.
- Al Congreso de la Unión, congresos locales, partidos políticos y legisladores que aprobaron la reforma constitucional al artículo tercero y sus leyes secundarias, sin haber considerado la opinión y propuestas formuladas por los actores del proceso educativo, padres de familia, analistas educativos y el conjunto de la sociedad mexicana.

- A los autores y coautores de la reforma educativa por sancionar la eliminación del ingreso al trabajo docente a los estudiantes egresados de las escuelas normales públicas que impide su desempeño como maestros dentro del sistema educativo nacional.
- A la Secretaría de Educación Pública y autoridades educativas locales por el ilegal cese y despido laboral de maestras y maestros a lo largo del país por su participación en las movilizaciones y acciones emprendidas por el magisterio democrático.

RECOMENDACIONES

En consecuencia, con todo lo dicho anteriormente y después de examinar los casos que se presentaron en esta Audiencia temática sobre Educación, el Tribunal Permanente de los Pueblos formula las siguientes recomendaciones.

A las instituciones internacionales responsables de la vigencia de los derechos humanos:

- que promuevan en México la educación pública, laica, y gratuita como derecho humano inalienable de los individuos y colectividades; que en ésta se incluya la tutela de los derechos de las trabajadoras y los trabajadores de la educación y de los estudiantes, sean éstos niños y niñas y jóvenes de los distintos niveles escolares;
- que reconozcan y exijan de parte de los Estados, y en particular del Estado de México, la obligación de garantía de las condiciones económicas y materiales para el goce efectivo de la educación como derecho humano fundamental;
- que condenen, en este sentido, el deterioro y reconfiguración de la educación en México a partir de la entrada del TLCAN; que se pronuncien en contra de las recientes leyes de reforma del sistema educativo, evidenciando las violaciones de los derechos que éstas causan y conllevan, en términos de derechos laborales y de derecho a la educación, concebido, éste último, en su sentido amplio;
- que reconozcan el derecho de las y los trabajadores de la educación y de los jóvenes a reivindicar legítima y pacíficamente la educación pública, laica y gratuita; que condenen cualquier forma de negación, represión y violencia en contra de manifestaciones de protesta y movilizaciones ciudadanas;
- que vigilen y documenten los casos de violencia estructural en torno a la educación y a sus defensores, como son los actos de represión y criminalización de la protesta social y sindical denunciados en ésta audiencia; que escuchen la voz de los trabajadores y trabajadoras de la educación, recibiendo periódicamente información de parte de ellos;
- que reconozcan el rol activo de las trabajadoras y los trabajadores de la educación,

así como de los estudiantes, de las madres y de los padres, en la promoción de este derecho para el bienestar de la colectividad;

- que exijan investigación y sanción de los responsables de crímenes y violaciones de los derechos humanos padecidos por los trabajadores de la educación, las maestras y los maestros, así como los estudiantes, respetando el derecho a la verdad, justicia y reparación de las víctimas y sus familiares;

- que exijan que el Estado mexicano acabe con toda forma de violencia en contra de ellos y que aclare, investigue y sancione de inmediato los hechos y los responsables de los estudiantes normalistas asesinados, desaparecidos y detenidos ilegalmente en Ayotzinapa, a raíz del ataque que se produjo el viernes 26 y sábado 27 de septiembre a manos de la policía municipal.

En particular, a las Instituciones internacionales (con competencia en materia de educación), como la OCDE y BM:

- que se abstengan de imponer lineamientos por medio de recomendaciones en apariencia no vinculantes, que no toman en cuenta las propias y específicas necesidades de las poblaciones mexicanas en el tema de educación, así como sus aspiraciones como ciudadanos en la perspectiva de un proyecto más general de sociedad, en donde educación y cultura juegan un papel fundamental. Y que, finalmente, no faciliten recomendaciones que contradicen lo establecido por la Constitución de México, en términos de educación pública, laica, gratuita y plural.

A la República de los Estados Unidos Mexicanos:

- que ponga su estructura política en todos los niveles: federal, estatal y municipal, y a todos los poderes, ejecutivo, legislativo y judicial, al servicio de los intereses de la ciudadanía y de la colectividad y que deje de utilizarlos para imponer un modelo de desarrollo económico al servicio del mercado y del gran capital transnacional;

- que esta misma estructura política elimine todos los obstáculos que impiden el goce efectivo de los derechos humanos fundamentales de todas las mexicanas y todos los mexicanos; que, en lo específico de esta audiencia, garanticen una educación pública, laica, y gratuita para todos. Que rescate y reponga, en su sentido original, el artículo 3 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, al establecer que todas las personas tienen derecho a una existencia digna, a la instrucción, a la cultura y al trabajo y que la educación, que debe ser gratuita, pública, laica y equitativa y con el propósito de desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano, junto con el respeto de los derechos humanos, eliminando la inclusión del concepto de evaluación como principio constitucional por las graves consecuencias que acarrea, en términos de la mercantilización, privatización, exclusión, efectos laborales e instrumentalización y homogeneización de los procesos educativos;

- que, en este sentido, cumpla con lo establecido por el derecho internacional vigente en materia de derecho a la educación como, por ejemplo, el artículo 26 de la

Declaración Universal de los Derechos Humanos; los artículos 2, 5, 13 y 15 de la Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos; el artículo 13 del Pacto internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales y lo establecido por la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de educación y por la Convención sobre los Derechos de los Niños en su artículo 6 y 7;

- que ponga en acto todas las medidas necesarias para garantizar el derecho a la educación y que asuma como logro del pleno ejercicio de este derecho la mejora permanente de las condiciones materiales del trabajo docente en las escuelas públicas. En este sentido, que resuelva los bajos presupuestos anuales destinados a la educación, cumpliendo con lo establecido por la UNESCO que propone alcanzar el 12 por ciento del PIB en el País, en lugar del 3.54 por ciento del PIB aprobado para el año en curso;

- que, por lo comprobado y argumentado a lo largo de este dictamen, abrogue el conjunto de las leyes que reforman el sistema educativo nacional, es decir la Ley General del Servicio Profesional Docente, la ley que reglamenta al Instituto Nacional de la Evaluación Educativa y las modificaciones a la Ley General de la Educación, por destruir la gratuidad de la educación, la calidad educativa y su sistema, y por vulnerar y empeorar las condiciones laborales de los trabajadores de la educación y las condiciones de vida de las familias;

- que, en particular, abrogue el decreto que reformó los artículos 3 y 73 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos que dio pie al conjunto de leyes de reforma del sistema educativo nacional.

- que impida y se oponga a todas las formas de injerencia por parte de acuerdos y tratados económicos, como el TLC, en materia de educación, con el fin de detener la proliferación de las escuelas privadas, la modificación del currículo nacional y la estructuración de los contenidos educativos de acuerdo a las necesidades del mercado y de la producción, así como la violencia en contra de los que se oponen a esta tendencia.

- que, por el contrario, promueva programas educativos a partir de las necesidades de la sociedad en su conjunto, de sus especificidades locales, de acuerdo a las circunstancias y características propias de cada región, municipios y poblaciones, como las rurales y las indígenas;

- que a la luz de la reciente modificación al artículo tercero que convierte en obligatoria la educación media superior suspenda la aplicación del Concurso de selección para el ingreso a la misma en la zona metropolitana de la Ciudad de México y en otras localidades, a fin de analizar públicamente otras alternativas, respetuosa de derechos humanos, para el acceso de los jóvenes a la educación media superior.

- que favorezca la educación mejorando la infraestructura y el contenido curricular multicultural.

- que se adopten mecanismos de evaluación no orientados a premios y castigos sino al

mejoramiento de la educación, que incluyan una intensa participación local y dialógica por parte de maestros, directivos, estudiantes y comunidades.

- que garantice los derechos de los pueblos indígenas, protegiendo su identidad lingüística y cultural y cumpliendo con lo establecido por los artículos 14, 21 y 37 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas y los artículos 3, 26, 27 y 28 del Convenio 167 de la OIT, los cuales establecen el deber de los Estados de garantizarles educación a todos los niveles y formas, así como el derecho a leer y escribir en su propia lengua.

- que defienda y fortalezca el Normalismo mexicano, y en particular el Normalismo rural, respetando su autonomía y su historia y el papel que ha jugado en la formación de muchos jóvenes del país.

- que acabe con toda forma de violencia y represión y, en particular, con la política de extinción del Normalismo mexicano. Que investigue y sancione de inmediato a los responsables de la persecución, represión y criminalización sistemática llevada a cabo por las diversas corporaciones policíacas y de seguridad, respetando los derechos de las víctimas y sus familiares a la verdad, justicia y reparación. En este sentido, que dé respuesta inmediata sobre los acontecimientos recientemente ocurridos y mencionados arriba y que retire los cargos contra 150 estudiantes bajo proceso judicial, pertenecientes a diferentes normales de la ONOEM, escuelas normales del Estado de Michoacán, retenidos en ocasión de una brutal represión ocurrida hace 3 años a mano de unidades policíacas.

- que reconozca y respete los derechos laborales de los trabajadores y trabajadoras de la educación, como el derecho al salario digno y al trabajo seguro y permanente sin amenazas de despidos o ceses. Que no se permita que ningún trabajador sea despedido como medida punitiva en contra de sus legítimas exigencias y protestas para el respeto de la educación libre, gratuita, laica y plural.

- que se suspendan y se analicen alternativas a los programas de diferenciación salarial en todas las instituciones donde estas existan.

- que en general, reconozca los derechos laborales y el derecho a la sindicalización democrática. En este sentido, que cree las condiciones y elimine los obstáculos para el ejercicio de estos derechos, favoreciendo el reconocimiento de aquellos sindicatos con base social y democrática que aun no se han reconocido formalmente.

- que, en este sentido, respete procesos de elecciones sindicales libres como base indispensable para asegurar la representatividad de los maestros de base de las organizaciones sindicales.

- que respete los procesos de democratización del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación y se acabe con toda forma de represión administrativa, física, psicológica y penal en contra de los miembros de la CNTE y de todo el magisterio en todos los estados de México.

- que reinstale de inmediato e incondicionalmente a los maestros y las maestras cesados de sus plazas de trabajo por oponerse a la prueba Enlace y por luchar en contra de la reforma educativa. Que se ponga atención particular hacia las maestras indígenas defensoras de la educación y que se reparen sus derechos laborales y humanos violados, denunciados en forma de ceses arbitrarios y violencia, detención y tortura, como en el terrible caso de Luisa Margareth Castillo Mora, maestra indígena del Estado de Chiapas.

- que promueva una revisión y abrogación de los nuevos delitos tipificados con la Reforma del Código Penal en el Estado de México, como son el decreto 110, que violan el derecho a la libre protesta de los trabajadores y trabajadoras de la educación, y el artículo 187 que sancionan a los maestros y las escuelas que impartan educación libremente. Que acabe en este sentido con cada manifestación de persecución jurídica, de las cuales son víctimas los maestros y los defensores de los derechos humanos.

- que, en general, se abstenga de aprobar leyes que contengan, repriman y criminalicen la protesta e iniciativas sociales que observan el cumplimiento de los derechos humanos.

- que a través de los órganos e instituciones competentes, lleve a cabo una investigación clara y exhaustiva sobre las diferentes manifestaciones de violencia, como casos de asesinatos, desapariciones, detenciones arbitrarias y tortura, a fin de sancionar a los responsables y reparar los daños, cumpliendo con el derecho a la verdad, justicia y reparación de las víctimas y sus familiares, para la no repetición de estos graves hechos.

A la Suprema Corte de la Nación

- que retome y resuelva las demandas de amparo presentadas por las trabajadoras y los trabajadores de la educación

A la Comisión Nacional de Derechos Humanos y a la Comisión de Derechos Humanos del D.F.

- que se abstengan de avalar públicamente el uso de la fuerza represiva del Estado y que, por lo contrario, se pronuncien a favor de su condena

- que cumplan con su objetivo esencial de protección, observancia, promoción, estudio, y divulgación de los derechos humanos.

A los medios de comunicación, en particular a Televisa y TV Azteca

- que dejen de utilizar sus respectivos espacios para desprestigiar las manifestaciones pacíficas que se realizan en defensa de la educación pública, laica, obligatoria, gratuita y científica.

- que, por el contrario, abran sus espacios y escenarios para dar voz y visibilizar los

derechos de las y los trabajadores de la educación, de los estudiantes, en todos los lugares del país donde éstos son afectados y violados.

- que produzcan información veraz que sirva para orientar la opinión pública en la comprensión de lo que ocurre en materia de educación.

- que cumplan con la obligación que les establece el artículo 74 de la Ley General de Educación.

A las trabajadoras y trabajadores de la educación

- que sigan luchando por la reivindicación de sus derechos y vigilando sobre sus respeto.

- que se organicen para visibilizar y documentar continuamente, a nivel nacional e internacional, la violencia sistemática en torno a los que defienden la educación como derecho humano inalienable.

- que utilicen este Dictamen como herramienta de lucha, visibilización y reconocimiento de la legitimidad de sus reivindicaciones.

El Tribunal Permanente de los Pueblos se solidariza con la lucha de los movimientos sociales mexicanos por una sociedad justa y solidaria y contribuirá, en la medida de sus posibilidades, a visibilizar la grave situación de desamparo institucional que sufren las trabajadoras y trabajadores de la educación, así como de los estudiantes y sus familias.

Anexo

**TRIBUNAL PERMANENTE DE LOS PUEBLOS, CAPITULO MEXICO
AUDIENCIA TEMÁTICA DE EDUCACIÓN,
Ciudad de México, 3, 4 Y 5 de octubre de 2014
Club de periodistas, Filomeno Mata Centro histórico, México D. F.**

PROGRAMA

VIERNES 3 DE OCTUBRE DE 2014

10:00 hrs

Presentación de los jueces, por parte de la Secretaría General del TPP en la voz de Simona Fraudatario

10:30 hrs.

Presentación de la Demanda Central, LA DESTRUCCION DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL Y LA EDUCACION PUBLICA.

Presenta Rubén Núñez Ginés de la Sección XXII, Oaxaca y Emmanuel Galeana de la CETEG, Sección XIV del estado de Guerrero.

12:00 hrs.

VIOLENCIA CONTRA LA GRATUIDAD DE LA EDUCACION.

Coordinadora Nacional de Madres, Padres y Tutores de Familia.

Presenta Andrés Ruiz Furlong , entrevistas y videos.

12:45 hrs.

DENUNCIA DE LA AGRESIÓN Y DESAPARICIÓN FORZADA DE 43 ESTUDIANTES DE LA NORMAL DE AYOTZINAPA, GURERERO.

Presenta Dayro Angel García de la Federación de Estudiantes Campesinos Socialistas de México (FECSM) y Marco Granados Torres de la Normal de Ayotzinapa.

13:00 hrs.

VIOLENCIA ESTRUCTURAL CONTRA LA EDUCACION MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR , LA ESTANDARIZACION DEL SISTEMA DE BACHILLERATO A TRAVES DE LA EDUCACION POR COMPETENCIAS

Grupo Estudiantil Tiempos modernos de la UNAM

Presenta Eduardo Cárcamo

13:30 hrs.

VIOLENCIA Y DESTRUCCION DE LA EDUCACION INDIGENA A PARTIR DE LA DISCRIMINACION, DESPLAZAMIENTO CULTURAL Y DESTRUCCION DE LAS 12 LENGUAS MATERNAS DEL ESTADO

Integrantes de la CNTE-MMPV REGION ORIZABA y ALTAS MONTAÑAS.

Presenta Lucía Morales. Video

14:30 hrs.

VIOLENCIA Y DESTRUCCION DE LA EDUCACION COMO DERECHO HUMANO Y REPRESION POR PARTICIPAR EN LA LUCHA

Movimiento Magisterial Mexiquense Contra la Reforma Educativa. Presenta César Hernández Neri y Alejandro Álvarez. Video

15:00 hrs. COMIDA

17:00 hrs.

VIOLENCIA Y DESTRUCCION DE LAS ACADEMIAS A TRAVES DEL DESPLAZAMIENTO DE ACADEMICOS DE CARRERA POR TECNICOS DE LA EDUCACION

Académicos de la UNAM. Presenta la profesora de la escuela preparatoria #5 de la UNAM, María del Pilar Molina

17:30 hrs.

Testimonio de cesados en el estado de Yucatán.

Presenta Neyda Araceli Pat Dzul

18:00 hrs.

Testimonio “ La destrucción de la educación inicial indígena en Quintana Roo”.

Presenta Aurora Moguel Chalé

18:300hrs.

Testimonio de cesados en Puebla.

Presenta Justina Vázquez y Joaquín Aguilar, Izúcar de Matamoros, Puebla

SABADO 4 DE OCTUBRE DE 2014

LA “ARMONIZACION” DE LAS LEYES EN LAS ENTIDADES

11:00 hrs.

Asamblea Democrática de la Sección 40.

Presenta José Armando Falconi

11:45 hrs.

Sección XVIII de Michoacán.

Presenta Alberto Molina. Video

12:45 hrs.

Situación de la Normal Rural de Cherán, Michoacán.

Presenta Alejandro Baltazar

13:00 hrs.

SECCION XXII Oaxaca.

Presenta David Flores García

14:00 hrs Comida

16:00 hrs.

Sección IX DF.

Presenta Guadalupe Flores

DOMINGO 5 DE OCTUBRE DE 2014

(SECCION IX)

13:00 hrs PELICULA LA ALTERNATIVA

13:30 hrs PELICULA QUERIDO MAESTRO

17:00 HRS

PRESENTACION DE DICTAMEN POR LOS JUECES DEL TRIBUNAL PERMANENTE DE LOS PUEBLOS

MENSAJE DE LA CNTE. Presenta Profesor Enrique Enríquez Ibarra Secretario General de la Sección IX de la CNTE